



SENAE-MEE-2-3-020-V1

MANUAL ESPECÍFICO PARA LOS INGRESOS Y  
SALIDAS DE MERCANCÍAS DE UNA ZONA  
ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

JUNIO 2013

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador <i>[Signature]</i>	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa <i>[Signature]</i>	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información <i>[Signature]</i>

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





## HOJA DE RESUMEN

### Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para las operaciones relacionadas con los ingresos y salidas de mercancías a y de una zona especial de desarrollo económico.

### Objetivo:

Establecer las tareas y lineamientos necesarios para el proceso de ingresos y salidas de una zona especial de desarrollo económico.

### Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma // Fecha	Área	Acción
X Econ. Rubén Montesdeoca Mejía Técnico Operador 21/06/13	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Ing. Alberto Galarza H Jefe de Calidad y Mejora Continua 24/06/2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa 25.06.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Luis Villavicencio Franco Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología 23.06.2013	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

### Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

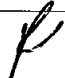

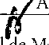
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Junio 2013	Versión Inicial	Econ. Rubén Montesdeoca Mejía

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



## ÍNDICE

1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	NORMATIVA VIGENTE .....	4
6.	PROCEDIMIENTOS .....	9
7.	FLUJOGRAMAS .....	12
8.	INDICADORES.....	13
9.	ANEXO .....	13

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador 	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa 	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información 



## 1. OBJETIVO

Describir en forma ordenada y específica cada uno de los pasos que se deben seguir cuando las mercancías ingresan al país con destino a una Zona Especial de Desarrollo Económico así como cuando salen de la Zona Especial de Desarrollo Económico con destino al exterior o al territorio nacional.

## 2. ALCANCE

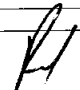
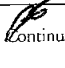

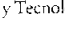
Este manual está dirigido a las zonas especiales de desarrollo económico, líneas navieras, líneas aéreas, transportistas terrestres, agentes de carga, operadores de carga, depósitos temporales, agentes de aduana, así como a los servidores aduaneros del área de Despacho y de Zona Primaria de los distritos aduaneros del país.

## 3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación y cumplimiento de lo establecido en el presente manual es responsabilidad de zonas especiales de desarrollo económico, líneas navieras, líneas aéreas, transportistas terrestres, agentes de carga, operadores de carga, agentes de aduana, Direcciones de Despacho y Control de Zona Primaria de los diferentes Distritos Aduaneros del país.
- 3.2. La realización de mejoramiento y cambios solicitados y gestionados por los Distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

## 4. NORMATIVA VIGENTE

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, Registro Oficial Suplemento 351, 29/Diciembre/2010.
- Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Registro Oficial Suplemento 452, 19/Mayo/2011.
- Reglamento para la Operación Aduanera de Traslado de Mercancías dentro del Territorio Aduanero Ecuatoriano, expedido mediante Resolución N° SENAE-DGN-2012-0354-RE, publicada en el Registro Oficial N° 841 del 21/noviembre/2012.
- Modificación al Reglamento para la Operación Aduanera de Traslado de Mercancías dentro del Territorio Aduanero Ecuatoriano, expedido mediante Resolución N° SENAE-DGN-2012-0404-RE, publicada en el Registro Oficial N° 850 del 13/diciembre/2012.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador 	Jefe de Calidad y Mejora Continua  Director de Mejora Continua y Normativa 	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información 



- Reformas a las Resoluciones que Regulan las Operaciones de Monitoreo Aduanero Georreferenciado y de Traslado, expedido mediante Resolución N° SENAE-DGN-2013-0103-RE, publicada en el Registro Oficial No 930 del 10/Abril/2013.
- Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, Establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, Registro Oficial Suplemento 450, 17/mayo/2011.
- Manual de Procedimientos Operativos y de Control para Zonas Especiales de Desarrollo Económico y Zonas Francas, Registro Oficial Suplemento 893, 18/febrero/2013.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Para los casos de movilizaciones de mercancías de importación desde un depósito temporal con destino a una ZEDE, se debe registrar la solicitud de traslado entre zonas primarias por parte del administrador de la ZEDE en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (Ecuapass), a través del documento electrónico Solicitud de traslado entre zonas primarias-STM, el mismo que también puede ser transmitido desde el sistema propio del solicitante, para lo cual debe considerarse lo establecido en el documento *SENAE-MEE-2-3-010 Manual específico para la operación de traslado de mercancías entre zonas primarias.*

5.1.1. El ingreso de las mercancías al momento de arribo a las instalaciones de la ZEDE de destino debe registrarse en el Ecuapass por parte del administrador de la ZEDE, utilizando la opción Informe de ingreso/salida ZEDE-ISZ, esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.

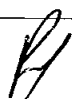

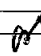
5.1.2. Las Direcciones de Despacho y Control de Zona Primaria del Distrito de destino de las mercancías pueden realizar los controles que estimen necesarios con el fin de determinar que el traslado se haya realizado dentro del plazo y en la ruta autorizada.

5.2. Para el ingreso de mercancías extranjeras que arriben directamente a una instalación ZEDE que se encuentre debidamente autorizada y que cuenta con un puerto autorizado para arribos de naves de tráfico internacional, es necesario que las mercancías se encuentren manifestadas en el Ecuapass.

5.2.1. No se requiere generar una solicitud de descarga directa para que se permita la descarga de las mercancías.

5.2.2. El informe de llegada del medio debe ser registrado por el servidor de aduana asignado para el efecto.

5.2.3. El administrador de la ZEDE debe registrar el ingreso de las mercancías en el Ecuapass a través de la opción Informe de ingreso/salida ZEDE-ISZ, el mismo que debe contar con información detallada de los números de carga ingresados y

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador 	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa 	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información 



MANUAL ESPECÍFICO PARA LOS INGRESOS Y SALIDAS DE  
MERCANCÍAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

Código:  
SENAE-MEE-2-3-000  
Versión: 1  
Fecha: Jun/2013  
Página 6 de 13

novedades en el ingreso. Esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.

5.3. Para la salida de mercancías desde una instalación ZEDE con destino al exterior el administrador de la ZEDE debe transmitir la respectiva DAE (Tipo de despacho: 5-Autorización de Salida ZEDE), por medio de la opción Declaración de exportación, para lo cual debe considerarse lo establecido en el documento "SENAE-GOE-2-2-001 Guía de Operadores del Comercio Exterior para la Gestión de las Declaraciones Aduaneras de Exportación (General) y de las Declaraciones Aduaneras Simplificadas de Exportación (Courier y Correos Del Ecuador)". Esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.

5.3.1. En los casos en que las mercancías deban ser movilizadas hacia una Zona Primaria para realizar el proceso de exportación, esta movilización no se realiza mediante una operación de traslado, sin embargo la responsabilidad sobre las mercancías corresponde a la ZEDE de origen de las mismas, hasta el momento en que se finaliza el proceso de despacho de exportación. El administrador de la ZEDE debe registrar la salida de las mercancías en el Ecuapass a través de la opción Informe de ingreso/salida ZEDE-ISZ. Esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.


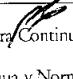

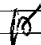
5.3.2. Es obligatorio el uso de candados electrónicos para la movilización de mercancías desde las instalaciones de la ZEDE hasta la Zona Primaria por la que se realiza la exportación, para lo cual se debe aplicar lo dispuesto en la normativa respectiva.

5.3.3. El registro de ingreso por exportación debe ser realizado por el administrador de la ZEDE en caso de exportaciones de mercancías que son embarcadas al medio de transporte con destino al exterior desde las instalaciones de la ZEDE o por el Depósito Temporal donde se realiza la exportación de las mercancías, a través de la opción Informe de ingreso de exportación-IIIE. Esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.

5.3.4. Los controles en caso de canal del aforo físico se realizan en las instalaciones donde se encuentran ingresadas las mercancías.

5.3.5. Las mercancías deben ser registradas en el manifiesto de exportación del medio de transporte de salida.

5.4. Para la salida de las mercancías de una ZEDE con destino el territorio nacional para nacionalización o para acogerse a un régimen aduanero de carácter suspensivo o liberatorio debe transmitirse en el Ecuapass la respectiva DAI (Tipo de despacho: Y-Despacho sin número de carga) por medio de la opción Declaración de importación, para lo cual debe considerarse lo establecido en el documento SENAE-GOE-2-2-002 Guía de operadores del comercio exterior para la gestión de las declaraciones aduaneras de importación (general) y de las declaraciones aduaneras simplificadas de importación (courier y Correos del Ecuador). Esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador 	Jefe de Calidad y Mejora Continua  Director de Mejora Continua y Normativa 	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



- 5.4.1. No es necesario contar con un número de carga asociado a la Declaración Aduanera de Importación ni ingreso a un depósito temporal.
- 5.4.2. Los controles en caso de canal del aforo físico se realizan en las instalaciones de la ZEDE donde se encuentran ingresadas las mercancías.
- 5.4.3. Una vez generada la Salida Autorizada, el administrador de la ZEDE debe registrar en el Ecuapass la salida de las mercancías. a través de la opción Informe de ingreso/salida ZEDE-ISZ.
- 5.5. La movilización de mercancías entre dos instalaciones ZEDES no se realiza mediante una operación de traslado, sin embargo se debe solicitar a Zona Primaria la autorización mediante acto administrativo y la coordinación con la Zona Primaria de destino para que se efectúan los controles relacionados con la movilización, así como también se debe comunicar dicha movilización a la Zona Primaria de origen..
- 5.5.1. La responsabilidad sobre las mercancías por parte del administrador de ZEDE de origen se mantiene durante la movilización de las mercancías y culmina con el ingreso de las mismas en la ZEDE de destino.
- 5.5.2. Es obligatorio el uso de candados electrónicos para la movilización de las mercancías desde las instalaciones de la ZEDE de origen hasta las instalaciones de la ZEDE de destino.
- 5.5.3. Los registros tanto de salida en la ZEDE de origen así como de ingreso en la ZEDE de destino deben ser realizados por los administradores respectivos en el Ecuapass a través de la opción *Informe de ingreso/salida ZEDE-ISZ*. Esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.
- 5.6. Para los bienes de capital o mercancías amparados en un régimen aduanero suspensivo o liberatorio del pago de tributos al comercio exterior que requieran ser ingresados a una ZEDE para ser utilizados en los procesos autorizados a un operador, quién realizó la importación debe generar en el Ecuapass una DAE (Tipo de despacho: Z-Reexportación por ZEDE) por medio de la opción *Declaración de exportación*, para lo cual debe considerarse lo establecido en el documento “SENAE-GOE-2-2-001 *Guía de Operadores del Comercio Exterior para la Gestión de las Declaraciones Aduaneras de Exportación (General) y de las Declaraciones Aduaneras Simplificadas de Exportación (Courier y Correos Del Ecuador)*”. Esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.
- 5.6.1. Se debe transmitir una DAE 40 para mercancías que se encuentren bajo el régimen 21 o una DAE 60 para mercancías que se encuentren bajo el régimen 20.
- 5.6.2. El administrador de la ZEDE debe registrar el ingreso de exportación asociado a la DAE, a través de la opción Informe de ingreso de exportación-IIE. Esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.

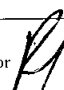

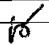
Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador 	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa 	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información 



MANUAL ESPECÍFICO PARA LOS INGRESOS Y SALIDAS DE  
MERCANCÍAS DE UNA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

Código:  
SENAE-MEE-2-3-000  
Versión: 1  
Fecha: Jun/2013  
Página 8 de 13

- 5.6.3. Los controles en caso de canal del aforo físico se realizan en las instalaciones de la ZEDE donde hayan ingresado las mercancías.
- 5.6.4. Es obligatorio el uso de candados electrónicos para la movilización de estas mercancías desde la instalación industrial hasta las instalaciones de la ZEDE.
- 5.6.5. No se requiere generar manifiesto de exportación para la finalización del proceso de reexportación.
- 5.7. La salida de mercancía nacional o nacionalizada que ingresó a una ZEDE y que no fue objeto de operaciones de transformación, reparación, o elaboración, así como la salida y posterior ingreso de maquinarias y equipos ingresados a la ZEDE por administradores u operadores, para ser empleados en actividades autorizadas, y que deben ser objeto de reparaciones o mantenimiento, no requiere autorización por parte del SENAE, pero debe ser registrada en el Ecuapass a través de la opción *Informe de ingreso/salida ZEDE-ISZ*. Esta transmisión también puede ser realizada desde el sistema del operador.
- 5.8. El ingreso de mercancías nacionales o nacionalizadas a la ZEDE destinados al uso o consumo de los operadores, que no son empleados en los procesos autorizados, no se deben registrar en el Ecuapass, solo es necesaria la autorización del administrador de la ZEDE.
- 5.9. Para la destrucción y salida de mercancías que ingresaron a una ZEDE debe considerarse lo dispuesto en el manual específico respectivo.
- 5.10. El administrador de la ZEDE debe permitir que los servidores del SENAE tengan acceso a su sistema informático, con el fin de poder consultar los registros de ingresos, salidas, inventarios, desperdicios, etc., para lo cual debe proporcionar los respectivos códigos de acceso.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador 	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa 	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB







## 6. PROCEDIMIENTOS

### 6.1. Salida de mercancías de ZEDE al exterior

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Registra DAE (Autorización de salida)	Mercancías ingresadas en ZEDE	Transmite en el Ecuapass la DAE con tipo de despacho 05-Autorización de salida ZEDE, por medio de la opción <u>Portal Externo - Trámites Operativos: 1.1.1 Documentos Electrónicos &gt; Declaración de exportación</u> , conforme la consideración general 5.3. Si exporta por la misma ZEDE continua en la actividad 2. Si moviliza la mercancía a una zona primaria para realizar la exportación continua a la actividad 3.	Administrador de ZEDE	DAE (Autorización de salida ZEDE) transmitida y aceptada.
2.	Transmite ingreso de exportación	DAE (Autorización de salida ZEDE) transmitida	Transmite en el Ecuapass el ingreso de mercancías por exportación en la opción <u>Portal externo - Trámites operativos: 1.1.1 Documentos electrónicos &gt; Informe de ingreso de exportación- IIE</u> , conforme la consideración general 5.3.3. Continúa con actividad 5.	Administrador de ZEDE	Informe de ingreso de exportación transmitido
3.	Registra salida de mercancías.	DAE (Autorización de salida ZEDE) transmitida	Registra en el Ecuapass la salida de las mercancías en la opción <u>Portal Externo - Trámites Operativos: 1.1.1 Documentos Electrónicos &gt; Informe de ingreso/salida ZEDE-ISZ.</u>	Administrador de ZEDE	Registro de salida de ZEDE
4.	Transmite ingreso de	Registro de salida de	Registra en el Ecuapass el ingreso de mercancías por	Depósito temporal	Informe de ingreso de

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador 	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa 	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información 



No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
	exportación	ZEDE	exportación en la opción <u>Portal externo - Trámites operativos: 1.1.1 Documentos electrónicos &gt; Informe de ingreso de exportación- IIE</u> , conforme la consideración general 5.3.3.		exportación transmitido
5.	Subproceso de aforo	Informe de ingreso de exportación transmitido.	Aprueba la declaración de exportación de acuerdo al canal de aforo asignado a la misma.	Técnico operador despacho/ Ecuapass	Salida Autorizada generada
6.	Embarca mercancías y transmite manifiesto de exportación	Salida Autorizada generada	Embarca las mercancías en el medio de transporte de salida y transmite en el Ecuapass la información del manifiesto de carga asociado a la DAE.	Transportista	Manifiesto de carga transmitido

## 6.2. Salida de mercancías desde ZEDE a territorio nacional

No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Transmite DAI	Mercancías ingresadas en ZEDE	Transmite en el Ecuapass la DAI con Tipo de despacho: Y-Despacho sin número de carga, conforme la consideración general 5.4.	Importador (Usuario de ZEDE)	DAI transmitida
2.	Subproceso de aforo	DAI transmitida.	Aprueba la declaración de importación de acuerdo al canal de aforo asignado a la misma.	Técnico operador despacho/ Ecuapass	Salida Autorizada generada
3.	Registra salida de las mercancías	Salida Autorizada generada	Registra en el Ecuapass la salida de las mercancías en la opción <u>Portal Externo - Trámites Operativos: 1.1.1 Documentos Electrónicos &gt; Informe de ingreso/salida ZEDE- ISZ</u> , conforme la consideración general 5.4.3.	Administrador ZEDE	Registro de salida de ZEDE

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



### 6.3. Ingreso de mercancías por re-exportación a ZEDE

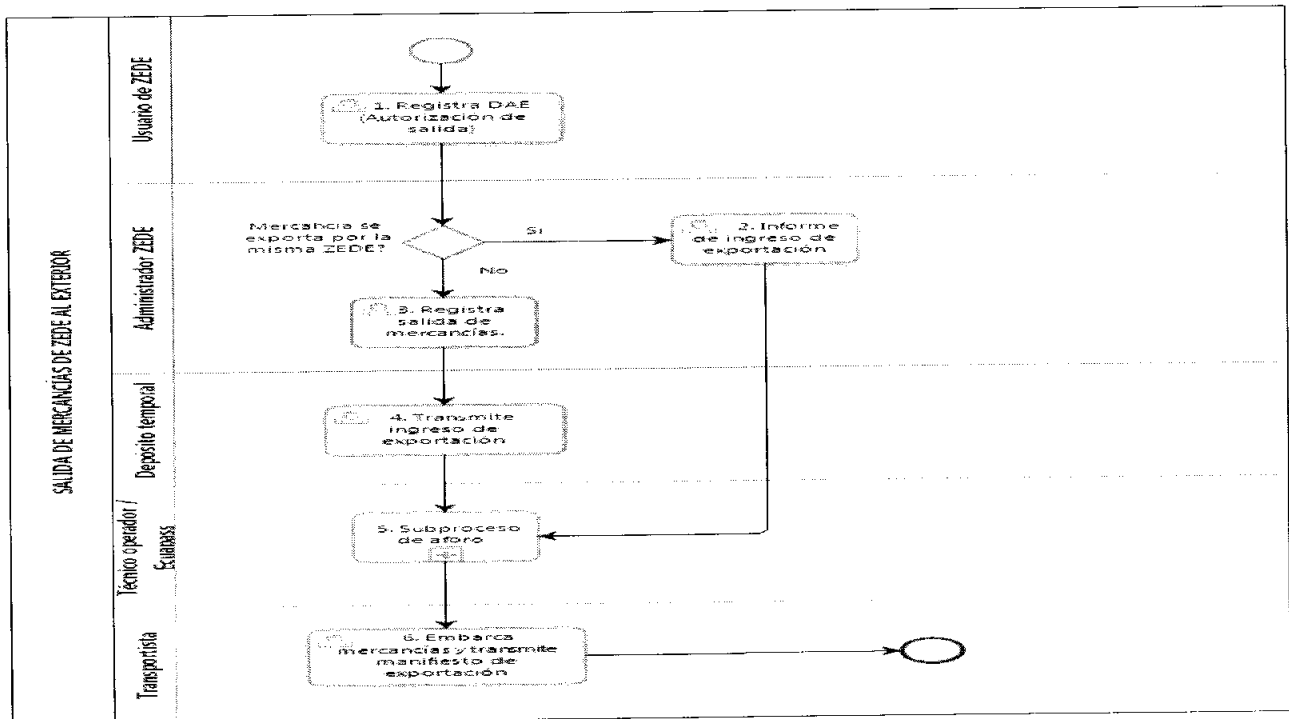
No	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1.	Transmite DAE.	Mercancías ingresadas en instalación industrial	Transmite en el Ecuapass la DAE con tipo de despacho Z-Reexportación por ZEDE, conforme las consideraciones generales 5.6. y 5.6.1.	Exportador	DAE por reexportación transmitida y aceptada.
2.	Transmite ingreso de mercancías.	DAE por reexportación transmitida	Transmite en el Ecuapass el ingreso de mercancías por exportación en la opción <u>Portal externo - Trámites operativos: 1.1.1 Documentos electrónicos &gt; Informe de ingreso de exportación- IIE</u> , conforme la consideración general 5.6.2.	Administrador ZEDE	Informe de ingreso de exportación transmitido y aceptado.
3.	Subproceso de aforo.	DAI transmitida.	Aprueba la declaración de exportación de acuerdo al canal de aforo asignado a la misma.	Técnico operador despacho/Ecuapass	Salida Autorizada generada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información

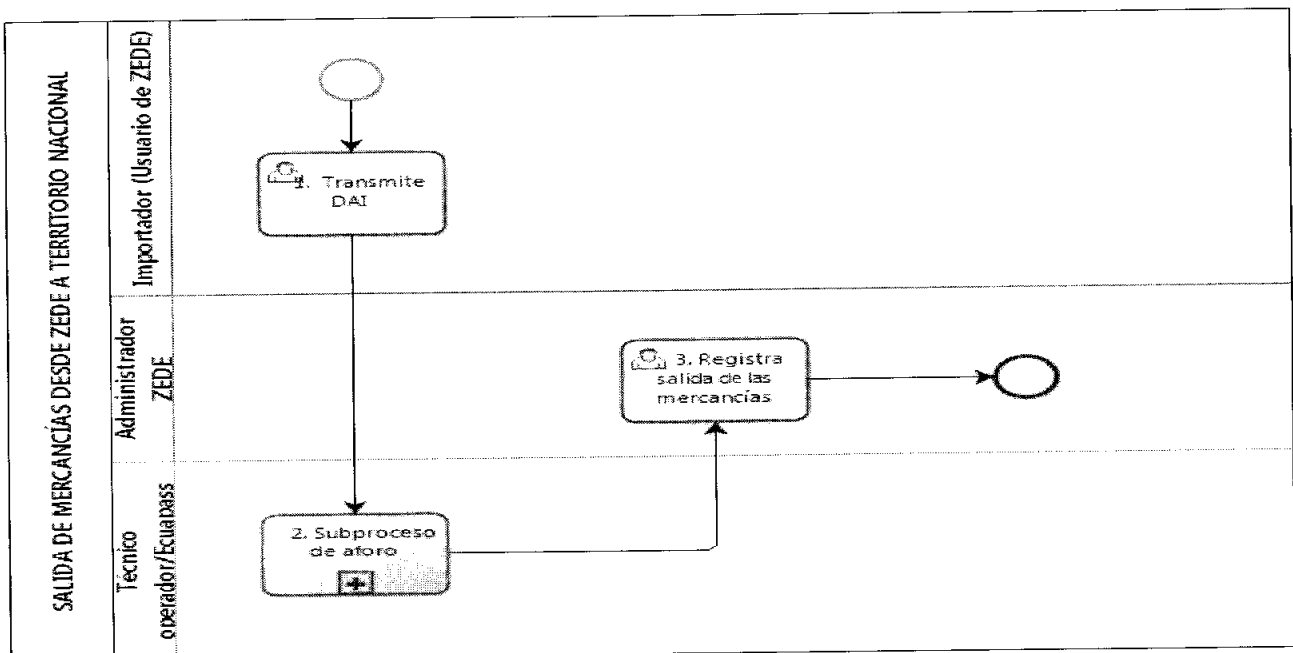


## 7. FLUJOGRAMAS

### 7.4. Salida de mercancías de ZEDE al exterior

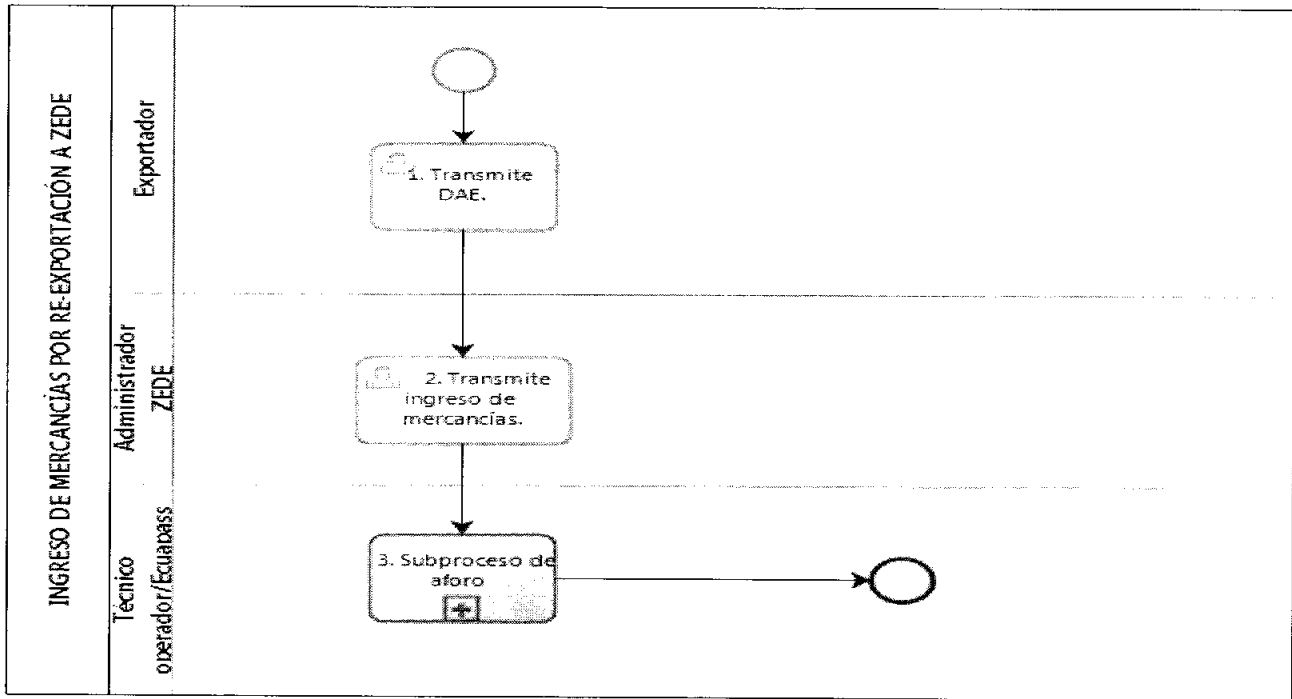


### 7.5. Salida de mercancías desde ZEDE a territorio nacional



Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

### 7.6. Ingreso de mercancías por re-exportación a ZEDE



### 8. INDICADORES

Para el proceso detallado, se han definido los siguientes indicadores de gestión, los cuales son responsabilidad de las direcciones de Despacho y Control de Zona Primaria y direcciones de Control de Zona Primaria de la respectiva jurisdicción. Cabe recalcar que estos indicadores sirven para la evaluación y control del proceso descrito en este manual.

#	Nombre Indicador	Parámetros de Medición	Resultado deseable	Instrumento o técnica de recolección	Periodicidad
1.	Tiempo de despacho	Tiempo transcurrido entre la salida autorizada y la transmisión de la DAI	1 día	Data Warehouse	Mensual

### 9. ANEXO

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Técnico Operador	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información